

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROL DE ACCESOS A LA ZONA DE FIBES I (EXPTE. 11/24)**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 22 de agosto de 2024 se realizó la preceptiva publicación del anuncio de licitación tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se estableció plazo de recepción de ofertas hasta el 11 de septiembre de 2024. Finalizado dicho plazo, presentó propuesta la siguiente empresa:

- **EQUINSA PARKING S.L.U.**

II.- Con fecha 26 de septiembre de 2024 el Órgano de Contratación dictó Resolución de Clasificación de Ofertas en la que se determinaba que la clasificación de la propuesta presentada y no excluida o descalificada era la siguiente:

LICITADORA	PUNTOS
<b>EQUINSA PARKING S.L.U.</b>	<b>100,00</b>

III.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna a la empresa, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por **EQUINSA PARKING S.L.U.**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el suministro será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa **EQUINSA PARKING S.L.U.**, la contratación del Suministro con instalación del equipamiento para el control de accesos a la zona de Fibes I **Exp 11/24**, por el importe de **82.065,40 €** (IVA no incluido).

**EQUINSA PARKING S.L.U.** según su oferta adquiere los siguientes compromisos sin coste adicional:

- Entrega e instalación de la barrera número 8 indicada en el PPT.
- Reducción del plazo de ejecución del sistema igual o mayor a 5 semanas y menor a 6 semanas.

**SEGUNDO.-** Notificar de la forma prevista en el Pliego a todos los licitadores.

**TERCERO.-** Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

La Consejera Delegada

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Firmado por ANGELA  
MARIA MORENO RAMON -  
DNI \*\*\*3323\*\* el día  
04/10/2024 con un  
certificado emitido  
por AC